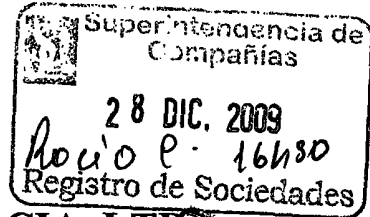


43835



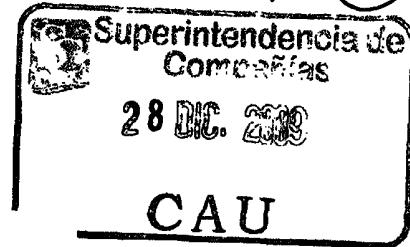
CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.

AZUAY E2-39 y AVE. REPUBLICA
TELEF. 2249923
QUITO



Quito, 21 de diciembre de 2009
Oficio Nr. 1/1-CO-09

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente



Señor Superintendente:

Ing. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.**, ante usted comparezco con lo siguiente:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de las escrituras de cesión de participaciones otorgadas de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- De siete de noviembre de dos mil tres, ante doctor Simón Alcívar P., Notario Trigésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año.
- 2.- De veintisiete de julio de dos mil cuatro, ante doctor Simón Alcívar P., Notario Trigésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de diciembre de dos mil nueve.
- 3.- De dieciséis de septiembre de dos mil nueve, ante doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

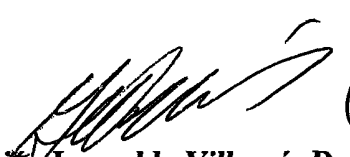
A través del último instrumento mencionado, el señor **FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ** y Sra. cedió la totalidad de sus participaciones dentro de la empresa **CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.**, esto es **CUATROCIENTAS** participaciones sociales, de un dólar cada una, equivalentes al **CIEN POR CIENTO** del capital social, a favor de los señores **NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO**, **DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (232) PARTICIPACIONES**; **JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ**, **SETENTA Y SEIS (76)**

PARTICIPACIONES y RAMON VILACRES DIAZ, NOVENTA Y DOS (92) PARTICIPACIONES.

Adjunto además los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil con fecha 15 de diciembre del 2009, de los señores NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO y FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL respectivamente, de CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.

Particular que comunico a su Autoridad para los fines legales pertinentes.

Atentamente


Fabián Leopoldo Villacrés D.
GERENTE GENERAL


Cesiones Registradas
30/12/2009



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
"CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA LIMITADA"

QUE OTORGAN:

SR. RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE;

ING. TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES; Y

SRA MONICA PATRICIA CAMPOS GRANDA

A FAVOR DE:

ING. FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ

CUANTIA: US. \$ 268.00

DI: 3 COPIAS

LMS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTISIETE
(27) DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO ante mí, Doctor Simón
Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este cantón,
comparecen por una parte como cedentes Economista **RAMIRO
XAVIER GUARDERAS VALVERDE**, soltero; los cónyuges
Ingeniero **TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES** y



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 señora **MONICA PATRICIA CAMPOS GRANDA**, casados
2 entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que
3 representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra,
4 como cesionario el señor Ingeniero **FABIAN LEOPOLDO**
5 **VILLACRES DIAZ**, casado con la señora **ANGELITA LUCIA**
6 **HERRERA ARGUELLO**, por sus propios y personales derechos.-
7 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
8 domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito,
9 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes
10 de conocer doy fe.- Instruidos por mí el Notario en el objeto y
11 resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**
12 **SOCIALES**, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de
13 acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
14 transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese incorporar
16 una de cesión de participaciones de la Compañía
17 **CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑÍA LIMITADA**, de
18 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
20 presente Contrato, por una parte y en calidad de cedentes el señor
21 Economista **RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE**,
22 soltero; los cónyuges señor Ingeniero **TEÓFILO GEOVANNY**
23 **GALEAS TORRES** y señora **MONICA PATRICIA CAMPOS**
24 **GRANDA**, casados entre si, por sus propios y personales
25 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
26 por ellos formada; todos por sus propios y personales derechos
27 y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor Ingeniero
28 **FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ**, casado con la señora

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

1 ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO, por sus propios y
2 personales derechos. Los compareciente son ecuatorianos,
3 mayores de edad, con plena capacidad de contratar y obligarse,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-
5 ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía CONSTRUCTORA
6 OLYMPUS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
7 Escritura Pública celebrada el veintidós de marzo del dos mil dos,
8 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón
9 Albán, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el dieciséis de
10 julio del dos mil tres, conjuntamente con la resolución
11 Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, con un capital
12 de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US. \$
13 400,00), mismo que estaba integrado de la siguiente forma: El
14 señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ con
15 TRESCIENTAS VEINTE (320) PARTICIPACIONES suscritas de
16 un dólar (US. \$ 1,00), cada una, el señor Ingeniero JUAN
17 ANTONIO VILLACRES DIAZ con CUARENTA (40)
18 PARTICIPACIONES suscritas de un dólar cada una, y el señor
19 RAMON VILLACRES DIAZ con CUARENTA
20 PARTICIPACIONES suscritas de un dólar (US. \$ 1,00), cada una.
21 Este capital se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en un
22 cincuenta por ciento por los socios.- Dos.- Mediante escritura de
23 cesión de participaciones sociales de la "CONSTRUCTORA
24 OLYMPUS COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada en la Notaría
25 Trigésima del Cantón Quito por el Doctor Simón Alcívar
26 Paladines el siete de noviembre del dos mil tres, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito con el numero dos mil ciento
28 sesenta y siete (2167) el dieciséis de julio del dos mil tres;



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 comparecieron por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
2 Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ y
3 ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO, los cónyuges
4 JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ y KARINA MARISOL
5 OJEDA BUSTAMANTE, y el señor RAMON VILLACRES
6 DIAZ; y por otra parte y en calidad de cesionarios las siguientes
7 personas: Economista RAMIRO XAVIER GUARDERAS
8 VALVERDE, de estado civil soltero, y el Ingeniero TEÓFILO
9 GEOVANNY GALEAS TORRES, quien es casado con la Sra.
10 MONICA PATRICIA CAMPOS GRANDA.- De conformidad
11 con esta cesión, el capital de la compañía quedo integrado de la
12 siguiente forma: El socio señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO
13 VILLACRES DIAZ con ciento treinta y dos participaciones, el
14 señor Economista RAMIRO XAVIER GUARDERAS
15 VALVERDE con ciento treinta y seis participaciones y el señor
16 Ingeniero TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES con ciento
17 treinta y dos participaciones. Tres.- La Junta General
18 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y
19 uno de julio del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime del
20 capital social y pagado, autorizó a todos los socios de la Empresa
21 para que cedan participaciones a favor del Ingeniero FABIAN
22 LEOPOLDO VILLACRES DIAZ en la forma que se detalla en la
23 siguiente cláusula. TERCERA.- DE LA CESION DE
24 PARTICIPACIONES.- a.- Con la respectiva autorización de la
25 mencionada Junta, el socio señor Economista RAMIRO XAVIER
26 GUARDERAS VALVERDE transfiere a favor del Ingeniero
27 FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ la totalidad de sus
28 participaciones que son ciento treinta y seis de un dólar cada una;

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

1 b.- El señor Ingeniero TEÓFILO GEOVANNY GALEAS
2 TORRES transfiere a favor del Ingeniero FABIAN LEOPOLDO
3 VILLACRES DIAZ la totalidad de sus participaciones que son
4 ciento treinta y dos de un dólar cada una. De conformidad con
5 esta cesión el capital de la Compañía queda integrado de la
6 siguiente forma: El socio señor FABIAN LEOPOLDO
7 VILLACRES DIAZ con el cien por ciento de las participaciones
8 de la compañía, esto es CUATROCIENTAS
9 PARTICIPACIONES.- CUARTA.- AUTORIZACION.- La
10 señora MONICA PATRICIA CAMPOS GRANDA manifiesta su
11 expreso consentimiento para que su cónyuge ceda sus
12 participaciones en el monto y porcentaje determinado
13 anteriormente y que posee en la Compañía CONSTRUCTORA
14 OLYMPUS COMPAÑÍA LIMITADA y además acepta como
15 justo la cuantía estipulada en este contrato.- QUINTA.-
16 CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es
17 la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES
18 AMERICANOS (US. \$ 268,00), suma que es pagada de contado a
19 los cedentes por parte de los cesionarios en moneda de curso legal
20 y a su entera satisfacción en la proporción que le corresponde a
21 cada uno.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.- La
22 presente cesión de participaciones deberá registrarse en el libro de
23 socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los
24 certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes,
25 debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los cesionarios.
26 De esta escritura de cesión deberá sentarse la razón
27 correspondiente al margen de la Inscripción en el Registro
28 Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 matriz de la Escritura de Constitución.- SEPTIMA.-
2 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la copia del
3 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
4 Compañía referida debidamente certificada por el representante de
5 la sociedad, con la que se acredita que se obtuvo el consentimiento
6 unánime del capital social, y por lo tanto se autorizó a los socios
7 comparecientes para que transfieran sus participaciones que
8 poseen en la Compañía a favor del cesionario en este contrato.-
9 OCTAVA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que se
10 deriven de la celebración de este contrato hasta su inscripción en el
11 Registro Mercantil serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor
12 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
13 plena validez y efecto legal de este tipo de instrumentos.- Redactó
14 esta minuta (firmado) Doctor Rodrigo Cañarte Avila, con
15 Matrícula Profesional número seis mil ochocientos noventa y dos
16 (6892) del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ,
17 LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su
18 valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron los
19 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes,
20 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman
21 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

22

23

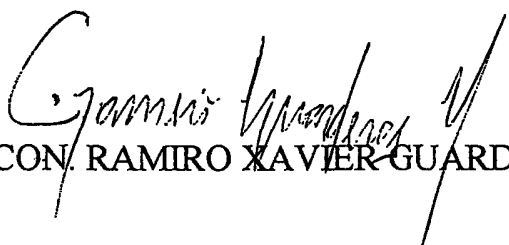
24

25

26

27

28

X 
ECON. RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE c.c. 170624884-4

COM...

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

1 --- PARECIENTES: A LA ESCRITURA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
3 OLYMPUS CIA. LTDA.

4

5

6 X

7 ING. TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES c.c. 170686043-2

8

9

10 X

11 SRA. MONICA PATRICIA CAMPOS GRANDA c.c. 171029689-6

12

13

14 X

15 ING. FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ c.c. 060252327-6

16 EL NOTARIO, FIRMADO) DR. SIMON ALCIVAR PALADINES, NOTARIO TRIGESIMO DEL
17 CANTON QUITO.- DOCUMENTOS HABILITANTES

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



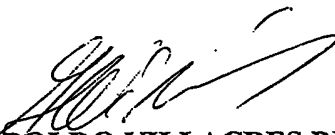
CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.

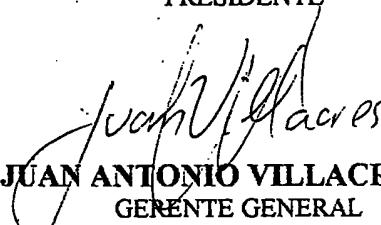
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA

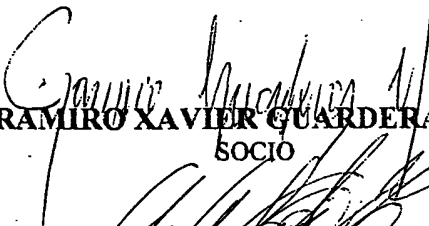
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno de julio del dos mil cuatro, a las nueve de la mañana, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Azuay E2-39 y Av. República, se reúnen los socios de la Compañía "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA", Sres. ECON. RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE, ING. TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, ING. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ, mismos que representan el cien por ciento del capital social y deciden en forma unánime constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de socios, para tratar el siguiente orden del día. Punto único. La cesión de participaciones del capital de la Empresa. En virtud de que se encuentra legalmente constituida la presente junta, el Presidente solicita de los socios que tomen la palabra y realicen las exposiciones que consideren pertinentes, al respecto el señor Economista RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE manifiesta su voluntad de transferir el total de sus participaciones, esto es ciento treinta y seis participaciones a favor del Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ, moción que es sometida a consideración de la Junta General de Socios y aprobada con el consentimiento unánime del capital Social. Acto seguido solicita la palabra el Ingeniero TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, y manifiesta su voluntad de transferir todas sus participaciones que posee dentro de la empresa que son ciento treinta y dos, a favor del Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ, moción que es sometida a consideración de la Junta General de Socios y aprobada con el consentimiento unánime del capital Social. El señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ toma la palabra y manifiesta de viva voz que acepta la totalidad de las participaciones cedidas a su persona. En razón de las cesiones realizadas del capital social de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: el señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ le corresponde la totalidad de participaciones, esto es cuatrocientas participaciones. El Presidente toma la palabra y

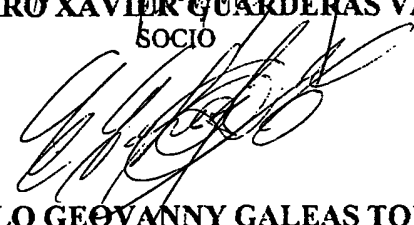
manifiesta que conforme las resoluciones tomadas en esta Junta, quedan legalmente autorizadas las cesiones de las participaciones de los socios cedentes a favor del cesionario arriba indicado, razón por la cual solicita que posteriormente se le emitan los correspondientes certificados que le acrediten de lo actuado en esta Junta, para que sirva como documento habilitante en la escritura de cesión de participaciones. El señor Gerente solicita la palabra y dirigiéndose a sus compañeros, agradece su valiosa colaboración, deseándoles éxito en sus actividades futuras.

Siendo las diez de la mañana con quince minutos, los socios toman un receso de treinta minutos para que el secretario redacte el acta. A las diez con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión, el Secretario da lectura al acta, la misma que es puesta a consideración de la Junta y aprobada por unanimidad, e inmediatamente proceden los socios a firmarla.


Ing. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ
PRESIDENTE


Ing. JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ
GERENTE GENERAL


Econ. RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE
SOCIO


Ing. TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
SOCIO



ECUATORIANA***** V334312222

SOLTERO

SUPERIOR ECONOMISTA

CARLOS GUARDERAS

MARTA TERESA VALVERDE

QUITO 28/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 0158275

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170624884-4

GUARDERAS VALVERDE RAMIRO XAVIER

20 SEPTIEMBRE 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 1 172 1308

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

[Firma]

Carlos Guarderas

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 1706248844

CEDULA

GUARDERAS VALVERDE RAMIRO XAVIER

QUITO

PICHINCHA

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170686043-2

GALEAS TORRES TEOFILO GEOVANNY

10 MARZO 1961

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 358 00715

REG. CIVIL TUNGURAHUA/AMBATO ACT. 61

LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VAAA3V4244

GRABADO MONICA FATECUI UNO CAMPOS GRAND

SUPERIOR EMPLEADO

INTEGRALO GALEAS PROF. OCUP.

GALEAS TORRES

FECHA Y LUGAR DE EMISION 18/11/99

FECHA DE CADUCIDAD 18/11/2011

FCPMA No. 170686043-2

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

95 - 0221 NUMERO 1706860432 CEDULA

GALEAS TORRES TEOFILO GEOVANNY APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ALFARO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710295896

CAMPOS GRANDA MONICA PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS CAMPOS GRANDA 1.948

FECHA DE NACIMIENTO 17/03/1948

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/SANTA CRISTINA

REG. CIVIL 17/03/1948 1504

FORMA 75-79 PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION QUITO 68

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CAMPOS GRANDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 0183281

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]
FOLIO DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0065
NUMERO

1710295896
CEDULA

CAMPOS GRANDA MONICA PATRICIA

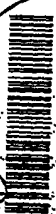
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA MAGDALENA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación.
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO .

GO ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA LIMITADA", otorgada por RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE; INGENIERO TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES; Y MONICA PATRICIA CAMPOS GRANDA, a favor de INGENIERO FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ, sellada y firmada en Quito, a veintisiete de julio del dos mil cuatro.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUEL

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

MAUTIER ANTONIO VILLACRES

LILIA ANGELICA DIAZ

QUITO 03/03/2004

REN 0978792

03/03/2016

FORMA No.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060232327-6

VILLACRES DIAZ FABIAN LEOPOLDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

10 ENERO 1972

REG. CIVIL 001-0326 00343 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 1972

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

El día 24 de Noviembre del 2015

060232327-6 0315-035 201574

VILLACRES DIAZ FABIAN LEOPOLDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION

No Voto Elecc: 20/10/2002 4

No Voto Elecc: 24/11/2002 4

COSTO POR REPOSICION: 6

00000294 ** TOTAL ** 14

Conforme al Art. dieciocho, numeral cinco
de la Ley Notarial, DOY FE que la presente
es fiel compulsa de la copia autentica que
se me exhibió, constante en 4 fojas útiles.
Quito, a 27 JUL. 2015 del 200

Dr. Simón A. Alcívar P
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

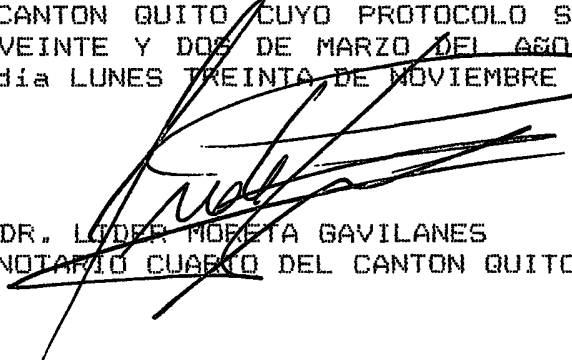


Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

SE OTOR --

/end/

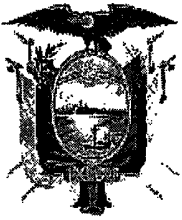
RAZÓN: Yo. DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO PUBLICO CUARTO. ENCARGADO. DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP. DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.... OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. EL VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2167** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio del dos mil tres, fs. 1855 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **"CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR 1



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA."

OTORGADA POR: FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ Y
SRA.

A FAVOR DE: NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO Y
OTROS

CUANTIA: USD \$ 400,00

DI 3 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL  
ECUADOR, HOY DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR  
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, EN  
CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ Y SEÑORA  
ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO, CASADOS ENTRE SÍ Y POR SUS PROPIOS Y  
PERSONALES DERECHOS, Y, POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

**QUITO - ECUADOR 2**

NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO CASADO CON LA SEÑORA LILIA ANGELICA DIAZ OCHOA; SEÑOR JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ Y KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE CASADOS ENTRE SÍ Y SEÑOR RAMON VILLACRES DIAZ SOLTERO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCION DEL SEÑOR RAMON VILLACRES DIAZ QUIEN ES SOLTERO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS ESPOSOS FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ Y SEÑORA ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO, CASADOS ENTRE SÍ Y POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO CASADO CON LA SEÑORA LILIA ANGELICA DIAZ OCHOA; SEÑOR JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ Y KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE CASADOS ENTRE SÍ Y SEÑOR RAMON VILLACRES DIAZ SOLTERO. TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES, SIN IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO: LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA." SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y DOS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRES CON EL NÚMERO DOS UNO SEIS SIETE, CONJUNTAMENTE CON LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS NÚMERO CERO TRES PUNTO Q PUNTO II PUNTO CERO OCHO CERO OCHO DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- DOS: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

3

DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZÓ AL SOCIO INGENIERO FABIAN VILLACRES DIAZ, PARA QUE TRANSFERIRÁ CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO (58 %) DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO CASADO CON LA SEÑORA LILIA ANGELICA DIAZ OCHOA; EL DIECINUEVE POR CIENTO (19%) A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ Y SEÑORA KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE CASADOS ENTRE SÍ Y EL VEINTE Y TRES POR CIENTO (23%) RESTANTE A FAVOR DEL SEÑOR RAMON VILLACRES DIAZ, SOLTERO. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ, CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU ESPOSA ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO, CEDE Y TRANSFIERE DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (232) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO CASADO CON LA SEÑORA LILIA ANGELICA DIAZ OCHOA; SETENTA Y SEIS (76) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ Y SEÑORA KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE CASADOS ENTRE SÍ Y LAS NOVENTA Y DOS (92) RESTANTES PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RAMON VILLACRES DIAZ, SOLTERO. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- LA SEÑORA ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO MANIFIESTA SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA QUE SU ESPOSO EL SEÑOR FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ CEDA EN VENTA EL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA LTDA."; Y ASIMISMO LAS PARTES ACEPTAN LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. QUINTA.- PRECIO.- EL PRECIO TOTAL DE COMPRAVENTA DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$400.00) DE CONTADO, SUMA QUE LOS CEDENTES DECLARAN TENERLA RECIBIDA DE PARTE DE LOS CESIONARIOS EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU TOTAL SATISFACCIÓN. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA



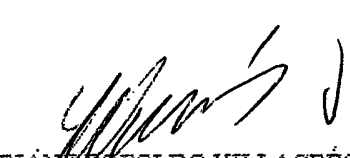
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

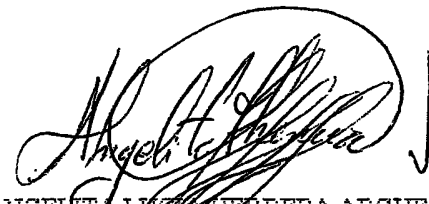
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

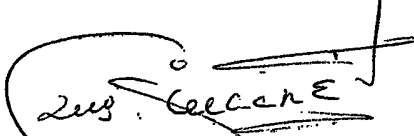
QUITO - ECUADOR

4

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A ESTA OPERACIÓN, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CON EL QUE SE ACREDITA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, AUTORIZA A LOS SOCIOS COMPARECIENTES PARA QUE TRANSFIERAN EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS FUNDAMENTADOS EN LO QUE SE ESTIPULA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE CONTRATO. FIRMADO) DOCTOR RODRIGO CAÑARTE AVILA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
SR. FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ  
C.C. 1060252327-6

  
SRA. ANGELITTA LUZ HERRERA ARGUELLO  
C.C. 1707384604

  
SR. NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO  
C.C. 060002887-2

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

5



*Sra. Lilia Angelica Diaz Ochoa*  
SRA. LILIA ANGELICA DIAZ OCHOA  
C.C. 060059983-1 ✓

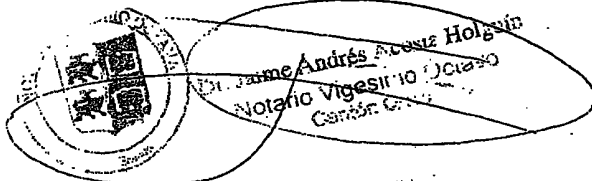
*Sr. Juan Antonio Villacres Diaz*  
SR. JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ  
C.C. 060243965 ✓

*Sra. Karina Marisol Ojeda Bustamante*  
SRA. KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE  
C.C. 171355097-6 ✓

SR. RAMON VILLACRES DIAZ  
C.C.

EL SEÑOR RAMON VILLACRES DIAZ, QUIEN POR IMPOSIBILIDAD FISICA NO PUEDE FIRMA E IMPONE LA HUELLA DIGITAL DEL PULGAR DERECHO Y A SU RUEGO FIRMA COMO TESTIGO EL SEÑOR CESAR MEDARDO DURAN ANDRADE.

*Sr. Cesar Medardo Duran Andrade*  
SR. CESAR MEDARDO DURAN ANDRADE  
C.C. 0601486725 ✓



## **CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.**

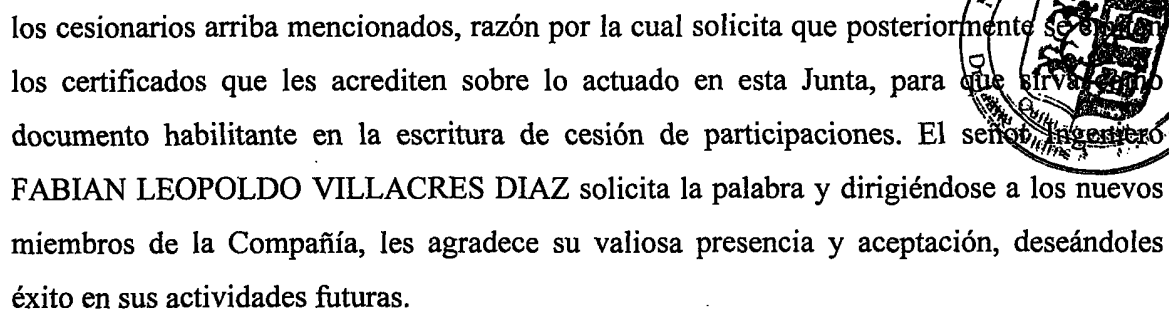
### **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DEL 2009.**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de junio del 2009, a las diez y treinta minutos de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Azuay E2-39 y Avenida República, se reúnen los socios de la compañía "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.", señor INGENIERO FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ, mismo que representa el cien por ciento del capital social y decide en forma unánime constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de socios, para tratar el siguiente orden del día.

**PUNTO UNICO:** La cesión de participaciones del capital de la empresa.

En virtud de que se encuentra legalmente constituida la presente Junta, el Ingeniero Fabián Leopoldo Villacrés Díaz resuelve y manifiesta su voluntad de transferir el total de sus participaciones a favor de los señores: NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO, JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ, y RAMON VILLACRES DIAZ. Estando presentes los cesionarios manifiestan de viva voz su aceptación de las participaciones cedidas a cada uno de ellos. En razón de las cesiones realizadas el capital social de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: señor NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO el 58 %; ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ el 19 % y señor RAMON VILLACRES DIAZ el 23 % restante, lo cual totaliza en cien por ciento de las participaciones, razón por la cual se deben reformar los estatutos.

El cesionario del 58 % señor NAUTIER ANTONIO VILLACRES DIAZ, toma la palabra y manifiesta que de conformidad con la resolución tomada en esta Junta, quedan legalmente autorizadas las cesiones de las participaciones que realiza el cedente a favor de



Se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos del mismo día. Para constancia firman los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social.

**CESIONARIOS:**

**JUAN A. VILLACRES DIAZ**

**RAMON VILLACRES DIAZ**

**CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.**

AZUAY E2-39 y AVE. REPUBLICA

TELEF. 2249923

QUITO

Quito DM, 10 junio de 2009

**CERTIFICACION**

NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO, en mi calidad de Presidente de la compañía **CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.**, tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 05 de junio del 2009, autorizó al Ingeniero Fabián Leopoldo Villacrés Díaz, la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de los señores: NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO, JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ, y RAMON VILLACRES DIAZ.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



**NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO**  
**PRESIDENTE**

ECUATORIANA#### V####

ANDELITA LUCIA HERBERA ASGLE

IN6.CIVIL

MAITIER ANTONIO VILLACRES

LILIA ANGELICA DIAZ

03/03/2004

REN 11978492

PLGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N° 060252327-6

VILLACRES DIAZ FABIAN LEOPOLDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZARDO

10 ENERO 1972

001-003

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZARDO

NOTARIO

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES

151-0194 NÚMERO

0602523276 CEDULA

VILLACRES DIAZ FABIAN LEOPOLDO

PICHINCHA PROVINCIA

GENALGAZAR PARROQUIA

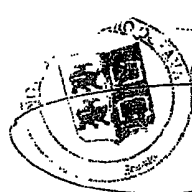
QUITO CANTON

ZONA

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
el mismo que en original me fue presentado por el  
en una para este  
seguido le da una al mismo;  
habiendo archivado una una Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo una  
Quito 14 de Septiembre 2009

EL NOTARIO

 Dr. Jaime Andrés Alonso Holguin  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Guano

CIUDADANIA  
 HERRERA ARGUELLO ANGELITA LUCIA  
 PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA  
 1974  
 003- 0285 02166 TF  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1974

*Angelita Herrera*



EDUQUERIANA  
 CASAR  
 SUPERIA  
 GLORIA MARCENE ARGUELLO  
 QUITO  
 06/05/2005  
 REN 1635147



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2005

135-0098  
 NÚMERO  
 HERRERA ARGUELLO ANGELITA LUCIA

1707304604  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

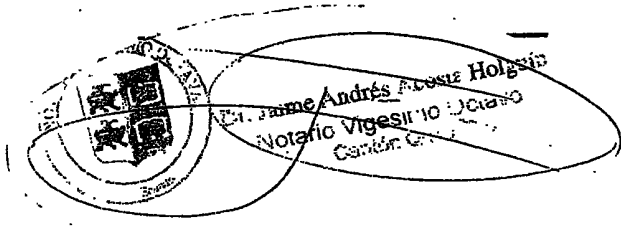
*Indira Lina*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZONAMIENTO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ampara, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ONG para este efecto todo seguido lo delibere ONG al mismo; habiendo archivado una igual en mi oficina. Octava Vigésimo  
 Octava actualmente a mi cargo Octava Vigésimo  
 Quito a 16 de Septiembre 2005

EL NOTARIO

*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín*  
 Notario Vigésimo Octavo  
 Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060059983-1  
 DIAZ OCHOA LILIA ANGELICA  
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/SONZOL  
 01/08/1947  
 00143 0026 00100 F  
 CHIMBORAZO/CHUNCHI  
 CHUNCHI 1947

*Dr. Ernesto Vazquez*  
 Jefe del Registro

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO ANTONIO VILLACRES  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 RAMON DIAZ  
 LUZ M OCHOA  
 QUITO 31/10/2005  
 31/10/2007  
 REN 1663002  
 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No 060059983-1  
 VILLACRES SALLADO NAUTIER ANTONIO  
 01/08/1947  
 00143 0026 00100 F  
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/SONZOL  
 CHUNCHI 1947

*Dr. Ernesto Vazquez*  
 Jefe del Registro

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 NACIONALIDAD  
 01/08/1947  
 ESTADO CIVIL  
 CASADO  
 PROFESION  
 PROFESOR EN GENERAL  
 VILLACRES SALLADO NAUTIER ANTONIO  
 01/08/1947  
 00143 0026 00100 F  
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/SONZOL  
 CHUNCHI 1947

0650104-99  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

083-0113 0600599831  
 DIAZ OCHOA LILIA ANGELICA  
 PROVINCIA ALFARO  
 CANTON SONZOL  
 ZONA

Jefe del Registro

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

147-0106 0600028872  
 VILLACRES SALLADO NAUTIER ANTONIO  
 PROVINCIA ALFARO  
 CANTON SONZOL  
 ZONA

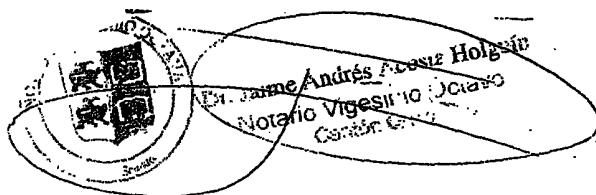
Jefe del Registro

PRATIFICACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
que en el presente, el mismo que en original me fue presentado por el  
interesado en UNA copia, para este  
fin, como seguido le da fe.

UNA copia, el mismo;  
habiéndolo archivado una igual. Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo.

Quito a, 16 de Septiembre de 2007

EL NOTARIO

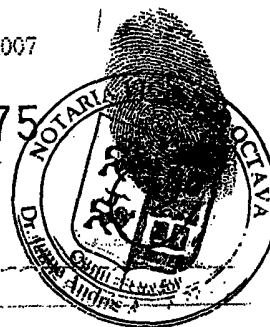


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 060243965-5  
VILLACRES DIAZ JUAN ANTONIO  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
24 DICIEMBRE 1970  
005- 0082 02207 M  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1970

*Juan Villacres*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V444E  
CASADO KARINA M OJEDA BUSTAMANTE  
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS  
NAUTIER ANTONIO VILLACRES  
LILIA ANGELICA DIAZ  
QUITO 08/04/2007  
08/04/2019

REN 2378175  
Pct



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA M/171355097-6  
OJEDA BUSTAMANTE KARINA MARISOL  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
25 OCTUBRE 1975  
004- 0094 02431 F  
LOJA/ LOJA  
EL SAGRARIO 1975

*Karina Bustamante*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2433V422E  
CASADO JUAN A VILLACRES DIAZ  
SUPERIOR TLGO.ANL.SIST.INFOR  
AGUSTO EDUARDO OJEDA C  
CARMEN MARLENE BUSTAMANTE C  
QUITO 08/04/2007  
08/04/2019

REN 2378160  
Pct



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

176-0374 0602439655  
NÚMERO CEDULA  
VILLACRES DIAZ JUAN ANTONIO

PROVINCIA CANTON  
COTACALLAO COTACALLAO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

131-0082 1713550976  
NÚMERO CEDULA  
OJEDA BUSTAMANTE KARINA MARISOL

PROVINCIA CANTON  
CALDERON CALDERON  
PARROQUIA ZONA

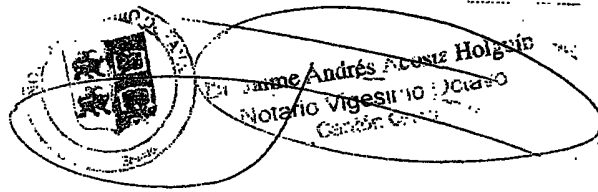
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Que la presente es fiel fotocopia del documento  
original, la misma que en original me fue presentada por el  
señor UNA para este  
fin, el día UNA

habiendo archivado una copia. Vigésimo  
Octava actualización a mi cargo

Quito a, 16 de Septiembre 2009

EL NOTARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13131222\*

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

NAUTIER ANTONIO VILLACRES

LILIA ANGELICA DIAZ

QUITO 19/09/2003

0797520



CIUDADANIA 060288592-8

VILLACRES DIAZ RAMON

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU

04 MARZO 1975

001- 0144 00287

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABU

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

150-0350 NÚMERO

0602885923 CÉDULA

VILLACRES DIAZ RAMON

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

ALFARO PARROQUIA ZONA

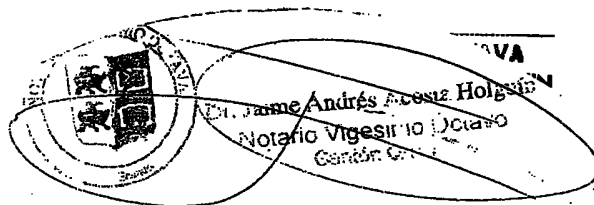
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. en una para este efecto y seguido le devolvi una mismo; habiendo archivado una copia. Vigésimo Octava actualmente a mi cargo.

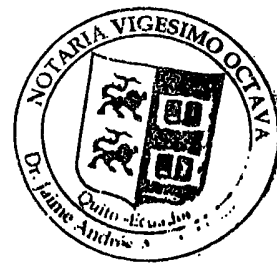
Quito a 16 de Septiembre 2009

EL NOTARIO





TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA." OTORGADA POR: FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ Y SRA. A FAVOR DE: NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO Y OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



  
DOCTORA PAOLA DELGADO LLOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

S.A.Y.C

NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Llor  
QUITO - ECUADOR

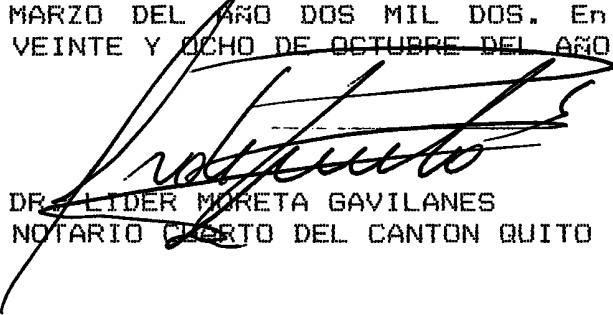


NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día MIERCOLES VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2167 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio del dos mil tres, fs 1855 vta, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de diciembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO



Ng

- 7 NOV. 2003

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
"CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA LIMITADA"

QUE OTORGAN:

SR. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ Y  
SRA. ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO;  
SR. JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ Y  
SRA. KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE; Y  
SR. RAMON VILLACRES DIAZ

A FAVOR DE:

ECON. RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE; E  
ING. TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES

CUANTIA: US. \$ 268.00

DI: 5 COPIAS

LMS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy SIETE (7) DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES ante mí, Doctor Simón  
Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este cantón,  
comparecen por una parte como cedentes los cónyuges FABIAN



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 **LEOPOLDO VILLACRES DIAZ y ANGELITA LUCIA**  
2 **HERRERA ARGUELLO**, casados entre sí, por sus propios y  
3 personales derechos y por los que representan de la sociedad  
4 conyugal por ellos formada; los cónyuges **JUAN ANTONIO**  
5 **VILLACRES DIAZ y KARINA MARISOL OJEDA**  
6 **BUSTAMANTE**, casados entre sí, por sus propios y personales  
7 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por  
8 ellos formada; y, el señor **RAMON VILLACRES DIAZ**, soltero,  
9 por sus propios y personales derechos; y, por otra, como  
10 cesionarios el señor Economista **RAMIRO XAVIER**  
11 **GUARDERAS VALVERDE**, soltero; y el señor Ingeniero  
12 **TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES**, casado con la  
13 señora **MONICA PATRICIA CAMPOS GRANDA**, por sus  
14 propios y personales derechos.- Los comparecientes son  
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta  
16 ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar  
17 y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Instruidos por mí el  
18 Notario en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE  
19 PARTICIPACIONES SOCIALES, que a celebrarla proceden libre  
20 y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo  
21 tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR**  
22 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
23 dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la  
24 Compañía **CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑÍA**  
25 **LIMITADA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
26 **COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente  
27 contrato, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges  
28 señores **FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ Y**

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES

**ABOGADO**

1 ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO, los cónyuges  
2 señores JUAN ANTONIO VILLACRÉS DIAZ Y KARINA  
3 MARISOL OJEDA BUSTAMANTE; y, el señor RAMON  
4 VILLACRÉS DIAZ, quien es de estado civil soltero, todos por  
5 sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de  
6 cesionarios, las siguientes personas: Economista RAMIRO  
7 XAVIER GUARDERAS VALVERDE, de estado civil soltero; y  
8 el Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, quien  
9 es casado con la señora MONICA PATRICIA CAMPOS  
10 GRANDA, por sus propios y personales derechos. Los  
11 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena  
12 capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad  
13 de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía  
14 CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA LIMITADA, se  
15 constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de  
16 marzo del dos mil dos, ante el Notario Cuarto del cantón Quito,  
17 doctor Jaime Aillón Albán, inscrita legalmente en el Registro  
18 Mercantil el dieciséis de julio del dos mil tres, conjuntamente con  
19 la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías,  
20 con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES, mismo que se  
21 encuentra integrado de la siguiente forma: El señor Ingeniero  
22 FABIAN LEOPOLDO VILLECREZ DIAZ ha suscrito  
23 TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar cada  
24 una, el señor ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRÉS DIAZ ha  
25 suscrito cuarenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor  
26 RAMON VILLACRÉS DIAZ ha suscrito cuarenta participaciones  
27 de un dólar cada una. Este capital se encuentra suscrito en su  
28 totalidad y pagado en un cincuenta por ciento por cada uno de los

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR



1 socios.- Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
2 de la Compañía, celebrada el día jueves seis de noviembre del dos  
3 mil tres, con el consentimiento unánime del capital social y  
4 pagado, autorizó a todos los socios de la empresa para que cedan  
5 participaciones a favor de los señores ECONOMISTA RAMIRO  
6 XAVIER GUARDERAS VALVERDE e INGENIERO TEOFILO  
7 GEOVANNY GALEAS TORRES en la forma que se detalla en la  
8 siguiente cláusula. TERCERA.- DE LA CESION DE  
9 PARTICIPACIONES.- a.- Con la respectiva autorización de la  
10 mencionada junta, el socio señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO  
11 VILLACRÉS DIAZ transfiere a favor del señor Economista  
12 RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE CIENTO  
13 TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, y  
14 a favor del señor Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS  
15 TORRES CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar  
16 cada una; b.- El señor Ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRÉS  
17 DIAZ, transfiere a favor del señor Ingeniero TEOFILO  
18 GEOVANNY GALEAS TORRES la totalidad de sus  
19 participaciones que son cuarenta de un dólar cada una; y, c.- El  
20 señor RAMON VILLACRÉS DIAZ, transfiere a favor del señor  
21 Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES la  
22 totalidad de sus participaciones que son cuarenta de un dólar cada  
23 una. De conformidad con esta cesión el capital de la compañía  
24 queda integrado de la siguiente forma: El socio señor FABIAN  
25 LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ con CIENTO TREINTA Y  
26 DOS PARTICIPACIONES ratificando su compromiso de pagar el  
27 saldo del capital insoluto en el plazo establecido en la escritura de  
28 constitución de la compañía, el señor RAMIRO XAVIER

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 GUARDERAS VALVERDE CON CIENTO TREINTA Y SEIS  
2 PARTICIPACIONES y manifiesta su compromiso de pagar el  
3 saldo insoluto del capital en la parte que le corresponde a la  
4 compañía en el plazo establecido en la escritura de constitución de  
5 la misma; y, el señor TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES  
6 con CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES y  
7 manifiesta su compromiso de pagar el saldo insoluto del capital en  
8 la parte que le corresponde a la compañía en el plazo establecido  
9 en la escritura de constitución de la misma.- CUARTA.-  
10 AUTORIZACIÓN.- Las señoras ANGELITA LUCIA HERRERA  
11 ARGUELLO y KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE,  
12 manifiestan su expreso consentimiento para que su respectivos  
13 cónyuges, cedan las participaciones en los montos y porcentajes  
14 determinados anteriormente y que poseen cada uno de ellos en la  
15 compañía CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA  
16 LIMITADA y además aceptan como justo la cuantía estipulada en  
17 este contrato.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente  
18 cesión de participaciones es la suma de DOSCIENTOS  
19 SESENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, suma que es  
20 pagada de contado a los cedentes por parte de los cesionarios en  
21 moneda de curso legal y a su entera satisfacción en la proporción  
22 que les corresponde a cada uno.- SEXTA.- INSCRIPCION Y  
23 MARGINACION.- La presente cesión de participaciones deberá  
24 registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía,  
25 anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de los  
26 cedentes, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los  
27 cesionarios. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón  
28 correspondiente al margen de la inscripción en el Registro

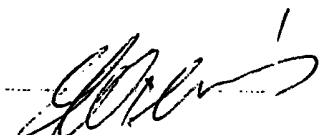


NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la  
2 matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.-  
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la copia del  
4 acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
5 Compañía referida debidamente certificada por el representante de  
6 la sociedad, con la que se acredita que se obtuvo el consentimiento  
7 unánime del capital social, y por lo tanto se autorizó a los socios  
8 comparecientes para que transfieran sus participaciones que  
9 poseen en la compañía en favor de sus respectivos cesionarios en  
10 este contrato.- OCTAVA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los  
11 gastos que se deriven de la celebración de este contrato hasta su  
12 inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de los  
13 cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
14 cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo  
15 de instrumentos.- Redactó esta minuta (firmado) Doctor Rodrigo  
16 Cañarte Avila, con Matrícula Profesional número seis mil  
17 ochocientos noventa y dos (6892) del Colegio de Abogados de  
18 Pichincha”.- HASTA AQUÍ, LA MINUTA que queda elevada a  
19 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de  
20 esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída  
21 que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se  
22 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
23 cual doy fe.-

24

25

26 X- 

27 SR. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ c.c. 060252327-6

28

COM -

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

--- PARECIENTES: A LA ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA  
OLYMPUS CIA. LTDA.

X

SRA. ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO c.c. 1707304604

X

SR. JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ c.c. 0602439655

X

SR. RAMON VILLACRES DIAZ c.c. 060288592-3

X

ECON. RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE c.c. 1706248844

X

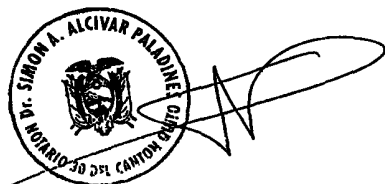
ING. TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES c.c. 170686043-2

EL NOTARIO, FIRMADO) DR. SIMON ALCIVAR PALADINES, NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON QUITO.- DOCUMENTOS HABILITANTES

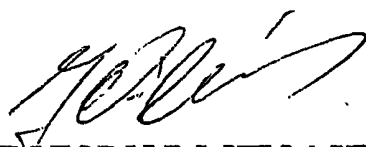


NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

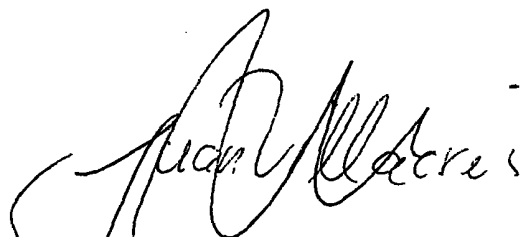
el señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ, manifiesta su voluntad de transferir ciento treinta y seis participaciones a favor del señor Economista RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE, y cincuenta y dos participaciones a favor del señor Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, moción que es sometida a consideración de la Junta General de Socios y aprobada con el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido solicita la palabra el señor Ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRÉS DIAZ, y manifiesta, su voluntad de transferir todas las participaciones que posee dentro de la empresa que son cuarenta, a favor del Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, moción que es sometida a consideración de la Junta General de Socios y aprobada con el consentimiento unánime del capital social. Solicita la palabra el señor RAMON VILLACRÉS DIAZ, y manifiesta, su voluntad de transferir todas las participaciones que posee dentro de la empresa que son cuarenta, a favor del Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, moción que es sometida a consideración de la Junta y aprobada con el consentimiento unánime del capital social. En razón de las cesiones realizadas el capital social de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.** Queda de la siguiente manera: al señor Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, le corresponden 132, participaciones, al señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ le corresponde 132 participaciones; y al señor Economista RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE, le corresponden 136 participaciones, el Presidente toma la palabra y manifiesta que conforme con las resoluciones tomadas en esta Junta, quedan legalmente autorizadas las cesiones de las participaciones de los de los socios cedentes a favor de los cesionarios arriba indicados, razón por la cual solicita que posteriormente se les emitan los correspondientes certificados que les acrediten lo actuado en esta Junta. para que sirva como documento habilitante en la escritura de cesión de participaciones. El señor Gerente solicita la palabra y dirigiéndose a sus compañeros, agradece su valiosa colaboración y confianza en la empresa, deseándoles éxitos en todas las actividades que realicen en el futuro.



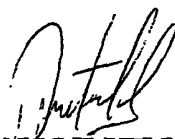
Siendo las diez de la mañana con treinta y cinco minutos, los socios toman un receso de media hora para que el Secretario redacte el acta. A las once de la mañana con diez minutos, se reinstala la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es puesta a consideración de la Junta y aprobada por unanimidad, e inmediatamente proceden los socios a firmarla.



**Ing. FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ,**  
**PRESIDENTE**



**Ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRÉS DIAZ**  
**GERENTE GENERAL**



**Sr. RAMON VILLACRÉS DIAZ**  
**SOCIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170624884-1  
GUARDERAS VALVERDE RAMIRO XAVIER  
20 SEPTIEMBRE 1965  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
17 1 172 1308  
PICHINCHA/QUITO ACT  
GONZALEZ SUAREZ 65



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222  
SOLTERO IND DACT  
EST. SUPERIOR ECONOMISTA  
NOMBRE CARLOS GUARDERAS  
NOMBRE MARIA TERESA VALVERDE  
NOMBRE QUITO  
FECHA DE EMISION 26/12/95  
LUGAR HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 0158275  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170686043-2  
GALEAS TORRES TEOFILO GEOVANNY  
10 MARZO 1961  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 1 358 00715  
TUNGURAHUA/AMBATO ACT  
LA MATRIZ 61



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4244  
CASADO PROF. OCUP.  
EST. SUPERIOR EMPLEADO  
NOMBRE TEOFILO GALEAS  
NOMBRE ALEJTA TORRES  
NOMBRE QUITO  
FECHA DE EMISION 18/11/99  
LUGAR 18/11/2011  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 00258035  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060252332-3  
VILLACRES DIAZ FABIAN LEOPOLDO  
04 MARZO 1972  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
001 0326 00343  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA ACT  
LIZARZABURU 1972



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
NACIONALIDAD ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA  
ESTADO CIVIL INE. CIVIL  
NOMBRE ANTONIO VILLACRES  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
NOMBRE QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 19/09/2015  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 0037864  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060288592-3  
VILLACRES DIAZ RAMON  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
04 MARZO 1975  
001 0144 00287 M  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1976



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E191312224  
SOLTERO  
EST. SUPERIOR ESTUDIANTE  
NOMBRE NAUTIER ANTONIO VILLACRES  
NOMBRE CILIA PATRICIA DIAZ  
NOMBRE QUITO  
FECHA DE EMISION 19/09/2015  
LUGAR REN  
FECHA DE CADUCIDAD Pch 0797520  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO







REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 64 - 0129  
NUMERO 1706248844  
CEDULA  
GUARDERAS VALVERDE RAMIRO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 104 - 0099  
NUMERO 0602885923  
CEDULA  
VILLACRES DIAZ RAMON  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTON  
LIZARZABURU  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002  
060252327 6 0315- 035

VILLACRES DIAZ FABIAN LEOPOLDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

|           |                           |    |
|-----------|---------------------------|----|
| *SANCION* | No Voto Elec: 20/10/2002: | 4  |
|           | No Voto Elec: 24/11/2002: | 4  |
|           | COSTO POR REPOSICION:     | 6  |
| 00000294  | ** TOTAL **               | 14 |



Dr. Simón A. Alcivar Paladines  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 95 - 0221  
NUMERO 1706860432  
CEDULA  
GALEAS TORRES TEOFILO GEOVANNY  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
ALFARO  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 26 - 0188  
NUMERO 1707304604  
CEDULA  
HERRERA ARGUELLO ANGELITA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



conforme al Art. dieciocho, numeral cinco  
de la Ley Notarial, DOY FE que la presente  
es fiel compulsa de la copia autentica que  
se me exhibió, constante en 2 fojas útiles  
Quito, a - 7 NOV. 2003 del 200

Dr. Simón A. Alcivar Paladines  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUITO

SE OTOR --

GO ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA LIMITADA", otorgado por FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ y ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO; JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ y KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE y RAMON VILLACRES DIAZ, a favor de RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE y TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, sellada y firmada en Quito, a siete de noviembre del dos mil tres.



Dr. Simon A. Alvar Paladines  
Quito - Ecuador

Dr. Simon A. Alvar Paladines  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.", otorgada ante mí por el ING. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ, ING. JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ Y RAMON VILLACRES DIAZ., el veinte y dos de marzo del año dos mil dos. En Quito, hoy día miércoles doce de noviembre del año dos mil tres.-

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

Per.